

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENO SAIRES

2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina

Disposición

Número: DI-2012-725-DGET

Buenos Aires, Miércoles 11 de Julio de 2012

Referencia: Exp. 339.647/12 e Inc. Reg. 557/DGET/08

VISTO:

Ley N° 1356, el Decreto N° 198/06, el Expediente N° 339.647/2012 inc. Registro N° 557/DGET/08 y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación referenciada tramita la renovación de la inscripción en el Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales, del Laboratorio Estudio Ecológico Industrial S.R.L., CUIT N° 30-69287101-0, con domicilios legal y real en la calle Primera Junta N° 5678 (C1440BPP) de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires;

Que se encuentra agregada la documentación e información requerida por la ley que revisten el carácter de Declaración Jurada;

Que en el marco del Convenio para la Inspección y Control de Laboratorios, suscripto entre el ex Ministerio de Medio Ambiente y el Consejo Profesional de Química de la provincia de Buenos Aires, tramitado por Expediente Nº 47.189/06 y en fecha 29 de Marzo de 2012, el Doctor Carlos A. Miranda, en ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo Superior del COFILAB (Consejo de Fiscalización de Laboratorios) del Consejo Profesional de Química, efectuó la inspección en el laboratorio de marras;

Que la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental mediante Informe N° 889.762/DGET/12, obrante a fojas 51, destacó la conclusión del informe de verificación en el sentido que el establecimiento estaría en condiciones de renovar su inscripción en el Registro de Laboratorio de Determinaciones Ambientales (RELADA) para las determinaciones solicitadas.

Por ello y en orden a las facultades otorgadas por la Resolución Nº 148-APRA-2010 y la Resolución Nº 13-APRA-2012,

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DISPONE

Artículo 1°.- Otórgase la renovación del Certificado de Registro de Laboratorio de Determinaciones Ambientales Nº L00-00012 a nombre del Laboratorio Estudio Ecológico Industrial S.R.L., CUIT N° 30-69287101-0, con domicilios legal y real en la calle Primera Junta N° 5678 (C1440BPP) de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Déjase constancia de la renovación dispuesta, mediante anotación marginal en el Certificado de Registro de Laboratorio de Determinaciones Ambientales Nº L 00-00012.

Artículo 3°.- Dispónese que el laboratorio está autorizado para realizar las determinaciones de calidad de aire y de emisiones de contaminantes gaseosos, y otros tipos de determinaciones ambientales (Artículo 8 del Decreto 198/2006), mediante las Técnicas de Análisis y Muestreo que se encuentran en el ANEXO DISPOSICION, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Establécese que el plazo de renovación del certificado es de tres (3) años a contar desde el 3 de marzo de 2012.

Artículo 5°.- Establécese que la próxima renovación del Certificado de Registro de Laboratorio de Determinaciones Ambientales se realizará dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento, mediante la presentación actualizada del formulario Anexo V del Decreto 198/2006 donde se indicará si continúa realizando su actividad en las mismas condiciones, o si realizó modificaciones.

Artículo 6°.- Establécese que de producirse modificaciones en el plazo de vigencia del certificado, en los datos generales del laboratorio, equipos, técnicas de muestreo y análisis, las mismas deberán notificarsea la Autoridad de Aplicación en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos de producirse.

Artículo 7°.- Establécese que la no renovación del certificado en el tiempo y forma fijados y la falta de actualización de las modificaciones que se produzcan durante el transcurso de su vigencia, dará lugar a la baja en el registro, quedando inhabilitado para realizar determinaciones ambientales.

Artículo 8°.- Regístrese, notifíquese y entréguese copia de la presente Disposición al solicitante, dejándose debida constancia de ello en el cuerpo de la actuación. Cumplido archívese.

jnr

Bigitally signed by Alonso HernÄin Javier Date: 2012.07.11 13:23:46 GFT Location: Cludad Authonia de Buenos Aires

Hernan Alonso Director General de Evaluacion Tecnica D.G. EVALUACION TECNICA (APRA)



Distribly stoped by Comunicaciones Originales

DN on Comunicaciones Oficiales, c=A

o=o(-8A, qu=Aprilicaciones,
contrible adva=846

NO VALIDO SIN TIMBRADO DE LEY

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales, c=AR,
o=GCBA, ou=Aplicaciones,
cerialNumber=R46